

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21449** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 626/2008, con NIG 2906742M20080000744, seguido a instancias de la concursada Tiendas Nenuco, S.L.U., con CIF B 92 574 912, con domicilio en Avda. de las Américas, n.º 9, portal 4, 8.º B. Málaga, por auto de fecha 21 de mayo de 2013, en su parte dispositiva se acuerda:

Se declara la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada.

Dése a la presente la publicidad prevenida en el art. 177.3 de la LC.

La conclusión producirá los efectos prevenidos en el art. 178.3 de la LC, en especial:

- la extinción de la persona jurídica,
- la cancelación de la inscripción en los registros públicos de la misma.

Emítanse los mandamientos y comunicaciones oportunas.

Málaga, 21 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130031500-1